



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ruta 40 desde Dina Huapi hasta El Bolsón, es un corredor escénico con paisajes de máxima jerarquía. Además de enlazar dos de los principales centros turísticos de la Provincia (Bariloche y El Bolsón), la misma eslabona, en su trayecto, parajes con atractivos superlativos, como Villa Mascardi, Río Villegas y El Manso, entre otros, los cuales aún no están integrados cabalmente en la oferta turística, requiriendo el desarrollo de instalaciones y servicios acordes a su categoría.

En virtud de esta realidad nuestra provincia, a través del Ministerio de Turismo y Deporte se encuentra dando impulso al Proyecto de Desarrollo del Corredor del río Manso, enmarcado en el Plan de Desarrollo Integral del río Manso, con el fin de consolidar el potencial turístico de dicho corredor; por medio de la generación de infraestructura de servicios destinada a la realización de diversas actividades asequibles en el área, preservando el patrimonio natural, el desarrollo del turismo sustentable, y propiciando la creación de nuevos puestos de trabajo.

Se trata de una intervención enmarcada en un plan estratégico global que responde a la política macro gubernamental de integración y desarrollo territorial, que involucra a diferentes actores, y en el que se relacionan otras obras con la colocación de cartelera informativa, ambiental y turística, la ejecución de tres miradores panorámicos delineados para facilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida, la construcción de un parador de servicios gastronómicos, de exposición y venta de productos regionales, y sanitarios para recibir las excursiones que lleguen por río y por tierra, con un emplazamiento previsto poco antes del límite con Chile.

El diseño contempla específicamente dos miradores accesibles ubicados en cercanía de la ruta n° 83, con área de estacionamiento para dos vehículos y con un acceso a los mismos despejado y nivelado para facilitar el ingreso.

Asimismo incluye un muelle, un tercer mirador, también accesible, y un área de usos múltiples con servicios hacia el final de la traza del recorrido determinado.

En cuanto a la señalética y cartelera proyectada, se asegura que ambas cumplan los estándares de materialidad y calidad expresados en el Manual de Señalética Turística Nacional, adecuándose las dimensiones pertinentes, a



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

las mencionadas en el pliego confeccionado, según las características de cada cartel, entre los que cuenta el correspondiente al principal, que referencia el portal de ingreso al corredor turístico planeado.

La iniciativa acaba de ser presentada en sociedad, en el marco de la celebración del 50° Aniversario de la localidad.

Los vecinos, prestadores de servicios turísticos, El Ministerio Provincial de Gobierno y Comunidad, la Comisión de Fomento, el Ente de Desarrollo de la Cordillera, y la Legislatura Provincial acompañaron dicha presentación, la que siembra alentadoras expectativas para el progreso del lugar, considerado como "destino emergente", a partir de su enorme potencialidad y vocación turística.

La propuesta consta de una inversión de más de 32 millones de pesos y será financiada por la Nación dentro de un plan para el desarrollo de "50 destinos emergentes", que pretende mejorar la experiencia del turista ávido de descubrir estos espacios con alta vocación turística, aunque apenas nacientes a una puesta en valor que se procura resulte de una mayor solidez en un futuro próximo.

La titular del área de Turismo, Lic. Martha Vélez, explicó que "se trata de una obra que cambiará la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes. Es un proyecto integrador que incluye cartelera a lo largo de todo el corredor y tres miradores accesibles en distintos puntos de atracción paisajística, mientras que en la zona cercana a la frontera habrá un área desde donde se van a promocionar todas las opciones que ofrece el lugar (pensada para ser cedida a la Comisión de Fomento para su manejo)".

A continuación, señaló que "es un emprendimiento que supera los 30 millones de pesos", gestionado a través del Programa Nacional de Inversiones Turísticas (PNIT), denominado "50 Destinos", iniciativa destinada a financiar obras de infraestructura turística en todo el país "con el objetivo de dinamizar la actividad, fortalecer y ampliar la oferta turística, consolidar los destinos y fomentar la competitividad sectorial".

Martha Vélez graficó que "El Manso es un destino emergente y también forma parte del desarrollo estratégico planificado por el gobierno de Río Negro, utilizando al turismo como una herramienta eficaz para acompañar el despegue y el crecimiento de las economías regionales".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Al respecto, valoró que “es una zona donde hemos hecho más de 10 intervenciones en los últimos dos años, incluyendo equipos técnicos de fiscalización para que los prestadores turísticos puedan regularizar sus habilitaciones, con una tarea de integración y que tiene una proyección muy interesante para el corto y mediano plazo”.

La iniciativa ha sido apreciada también por los legisladores de la región, quienes vienen colaborando de manera continua con la Comisión de Fomento y el Gobierno Provincial para dar respuestas a las necesidades del lugar; un espacio con una indiscutible vocación turística que se hace indispensable vigorizar, para beneficio de toda la comunidad.

Por ello:

**Autoría:** Adriana Del Agua, Juan Pablo Muenza

**Acompañantes:** Graciela Vivanco, Claudia Contreras, Julia Fernández.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés turístico, social y económico el Proyecto de desarrollo del Corredor Turístico del río Manso, proyectado por el Ministerio de Turismo y Deporte de Río Negro en el marco del Plan de Desarrollo Integral del río Manso, y del "Plan de Desarrollo de 50 Destinos Emergentes" propuesto y financiado por el Ministerio de Turismo de la Nación.

**Artículo 2°.-** De forma.